



PLAN DE MEJORAMIENTO

UNIDAD ADMINISTRATIVA: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

VIGENCIA: 2018 - 2019

Registro de Acciones Correctivas y de Mejora

Seguimiento

N°	Proceso	Hallazgo	Fuente hallazgo	Fecha Identificación	Método de Análisis de Causas	Causa	Acción de Mejoramiento	Tipo de Acción	Responsable de la Acción	Fecha de Cumplimiento	Estado de la Acción
1	Gestión de la Educación	Los Planes de Acción de los años 2016, 2017 y 2018, tienen como indicador de producto "Política del Plan Digital Teso implementada", en el cual no se evidencia todas las actividades definidas en la política pública. Por fuera de este indicador, en la formulación de los planes se observan otras actividades y otros programas que apuntan al desarrollo de la política, pero no su articulación con la misma, afectando el seguimiento y evaluación de la política, inobservando lo establecido en el artículo 45 de la Ley 152 de 1994.	Auditorías de Contraloría	31 de Octubre de 2018	Se analizó mediante lluvia de ideas, con los siguientes resultados: 1. Falta de planeación estratégica en la construcción de los planes de acción 2. Mano de obra con desconocimiento de la formulación de los planes de acción 3. Mano de obra que no realizó la debida articulación entre la política pública y el plan de acción	Mano de obra que por desconocimiento, no realizó la debida articulación entre la política pública y el plan de acción	1. Incluir las actividades definidas de la Política Pública, en el plan de acción de la secretaria de educación para dar cumplimiento al indicador "Política del Plan Digital Teso implementada", esta modificación al plan de acción se verá reflejada en la próxima vigencia, toda vez que el plan de acción del año 2018 está por finalizar. 2. Sensibilización por parte del proceso de Direccionamiento Estratégico a la Secretaría de Educación, en la construcción de los planes de acción.	CORRECTIVA	LUZ ADRIANA MALDONADO y RAFAEL ANGEL MARÍN BOTERO	1) 15/01/2019 2) 29/03/2019	ABIERTA
2	Gestión de la Educación	Administrativo sin ninguna otra incidencia: Se evidenció, que los indicadores de la Política Pública no presentan Hoja de vida, lo que no permite determinar el qué y el cómo se pretende dar cumplimiento al indicador y determinar las acciones de mejora a implementar para obtener los resultados esperados, inobservando lo establecido en el artículo 42 de la Ley 152 de 1994, Decreto 1499 del 11 de septiembre de 2017, Manual Operativo MIPG, Dimensión Evaluación de Resultados, numeral 4.2.1, Seguimiento y Evaluación del Desempeño	Auditorías de Contraloría	31 de Octubre de 2018	El método utilizado fue la lluvia de ideas en lo que se encontró lo siguiente: 1. Mano de obra con desconocimiento en la formulación de indicadores 2. Medición en la que no están definidas operacionalmente las características de los indicadores	Mano de obra con desconocimiento en la formulación de indicadores	1. Capacitar a los funcionarios a los que se les asigne la realización de planes que contengan indicadores. 2. Elaborar un tablero de indicadores, que contenga la lista de estos y que cada uno cuente con la hoja de vida que aporte información relevante para la toma de decisiones según los resultados obtenidos	CORRECTIVA	JAIRO MADRID	1) 15/04/2019 2) 20/06/2019	
3	Gestión de la Educación	Administrativo sin ninguna otra incidencia: No se evidencia soporte del avance del 16% de los planes de acción 2016 y 2017 reportado en el formato "Plan Indicativo 2016-2019 avance a 30 de junio de 2018", no estableciendo así el real cumplimiento y avance de la política, el cual afecta la medición y análisis del desempeño municipal, contraviniendo lo establecido en el artículo 42 de la Ley 152 de 1994.	Auditorías de Contraloría	31 de Octubre de 2018	Método utilizado, diagrama de dispersión encontrándose lo siguiente: 1. MANO DE OBRA. Sin conocimiento, sin capacidad, sin habilidad o sin entrenamiento. 2. MÉTODO: en el cual no se lleva un buen control de la documentación que evidencia la ejecución de los planes	MÉTODO: en el cual no se lleva un buen control de la documentación que evidencia la ejecución de los planes	1. Consolidar las evidencias de la ejecución de los planes de acción 2016, 2017 y 2018 de tal forma que se muestre claramente el cumplimiento de los porcentajes que se enuncian en el seguimiento a los mismos	CORRECTIVA	LUZ ADRIANA MALDONADO y RAFAEL ANGEL MARÍN BOTERO	29/03/2019	ABIERTA

4	Gestión de la Educación	Administrativo sin ninguna otra incidencia: Se evidenció que la política adoptada mediante Acuerdo 010 del 14 de diciembre de 2015, fue denominada "Plan digital TESO 2015-2023 como política pública de innovación educativa con uso inteligente de las tecnologías", no obstante, actualmente se promueve como "Plan Digital Itagüí", omitiendo el acrónimo TESO, contraviniendo lo establecido en el Acuerdo en cuestión.	Auditorías de Contraloría	31 de Octubre de 2018	Método utilizado, lluvia de ideas: No se realizó la solicitud oportunamente al concejo una vez se tuvo respuesta de la Superintendencia de Industria y Comercio respecto al no registro del nombre Plan Digital TESO, puesto que la palabra TESOS, ya había sido registrado por Terpel SA.	Inoportunidad en la solicitud al Honorable Concejo para la modificación del acuerdo en cuanto al nombre de la política pública.	Proponer al honorable Concejo Municipal de Itagüí, la modificación al Acuerdo Municipal por medio de un documento que sustente la razón de cambiar Plan Digital Teso por Plan Digital Itagüí	CORRECTIVA	ADRIANA MESA-JAIRO MADRID	15/04/2019	ABIERTA
5	Gestión de la Educación	Administrativo sin ninguna otra incidencia: Se evidencia que dentro de las líneas estratégicas de Aprendizaje y Gestión, la estrategia "Monitores Teso Media" se encuentra en ambas, lo que conlleva a que los resultados presentados del avance, por duplicación se vean afectados incumpliendo lo establecido en la misma política.	Auditorías de Contraloría	31 de Octubre de 2018	Método utilizado, 6 M, donde se encontró falencias en el método, toda vez que en la descripción de las estrategias, no se documentaron correctamente las diferencias de la estrategia de Monitores Media TESO en las distintas líneas con respecto a los indicadores	Método de presentación de los indicadores, donde no se definen la diferencia de los resultados para una misma estrategia	Proponer al honorable Concejo Municipal de Itagüí, la modificación al Acuerdo Municipal donde se definan correctamente los indicadores de la estrategia de Monitores Teso Media, evitando que se repita el indicador en las diferentes líneas	CORRECTIVA	ADRIANA MESA-JADER CANO	15/04/2019	ABIERTA
6	Gestión de la Educación	Administrativo sin ninguna otra incidencia: En campo se pudo verificar que, frente al seguimiento y evaluación de la política pública, la información suministrada por el entrevistado responsable de cada línea, los reportados por la Secretaría de Educación y Cultura y la reportada por el Contratista Universidad EAFIT, difería una de otra, lo cual conlleva que los resultados de la aplicación de la política no sean consistentes y veraces, inobservando lo contemplado en el artículo 42 de la Ley 152 de 1994, Decreto 1499 del 11 de septiembre de 2017, Manual Operativo MIPG, Dimensión Evaluación de Resultados, numeral 4.2.1, Seguimiento y Evaluación del Desempeño.	Auditorías de Contraloría	31 de Octubre de 2018	Método utilizado, 6 M, donde se encontró falencias en el método que se utilizó para el registro de la información oficial del avance del Plan Digital, puesto que los diferentes actores del plan, no tuvieron el mismo instrumento donde se reportaran los porcentajes de avance.	Falencias en el método de seguimiento a los porcentajes de avance del Plan de Acción y Plan indicativo de la Secretaría de Educación y Cultura y Plan Digital Itagüí,	1. Elaborar un tablero de indicadores, que contenga la lista de estos y que cada uno cuente con la hoja de vida que aporte información relevante para la toma de decisiones según los resultados obtenidos. 2. Socializar el tablero de indicadores oficial, con el fin de evitar que hayan diferentes interpretaciones por parte de los funcionarios y de los instrumentos de gestión.	CORRECTIVA	ADRIANA MESA - JAIRO MADRID	1) 15/04/2019 2) 20/06/2019	ABIERTA

Responsable del seguimiento _____
Nombre y Firma